



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 26 de mayo de 2023

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 18 de mayo de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 18 de mayo de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 20 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aval a los instrumentos de evaluación docente en los programas de la Facultad de Humanidades.

1.2 El Consejo Académico avaló los instrumentos de evaluación docente en los programas de la Facultad de Humanidades. (202303150072533).

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: “*Cátedra en Educación y Pedagogía*”, del Doctorado Interinstitucional en Educación.

2.1 El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo todo programa: “*Cátedra en Educación y Pedagogía*”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202303050056983).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Un estudio filosófico de la enfermedad en su dimensión física e invisible a partir del sistema médico tradicional indígena del departamento del putumayo*” de: **María Fernanda Mayorga Sabogal** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023968833, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303150071593).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Bëtschnaté-Clestrinÿ Camëntsá (Día grande del pueblo Camëntsá): Un estudio desde el contextualismo radical y mapeo de articulaciones*” de: **Óscar Andrés Parra Cortés** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018421027, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303150071593).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La ilustración naturalista y la observación, una experiencia sensible para la comprensión y divulgación de los momentos de vida de la Mentha como fenómeno viviente*” de: **Karol Viviana Torres Vásquez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014216429, estudiante de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303150071593).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Relatos de una metamorfosis*” de: **Diana Aponte Tarazona** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032483460, **Cristian Andrés González Garzón** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1069751347 estudiantes de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300073413).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Conviviendo en conjunto: Ser sentipensante desde el arte relacional: estrategias para la convivencia en el conjunto residencial Santa Sofía II. Una perspectiva etnográfica en relación con la gestión*” de: **Román Stick Mendoza Ramírez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1031142746, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300073413).

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Narrando el cuerpo triste: mi exploración dialógica de las narrativas corporales y la experiencia corposensible, vivida y sentida alrededor de mi tristeza*” de: **María Fernanda Salamanca Oviedo** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023021933, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300073413).

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Narrativas del origen: Memorias de una mujer, artista, profesora e investigadora para hallar sus raíces*” de: **Yuli Rojas Oyola** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1075249068, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300073413).

10. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Animar el conflicto: Experiencias estéticas del teatro de títeres y objetos para la paz*” de: **Yurian Brigitte Barrera Bolívar** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1001044444 y **Anderson Maldonado Sandoval** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023013428, estudiantes de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300073413).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*SEÑOR DE LA TIERRA, CIUDADANO DEL CIELO, HIJO DE DIOS... Construcción de humanidad en los libros de lectura en Colombia en la primera mitad del siglo XX*” de: **Yesid Alejandro Molina Perilla** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.123.126, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500067073).

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Infancias, Subjetividades, Género y Disidencia: Una cartografía existencial sobre la producción de sí*” de: **Luis Hernando Gómez Rodríguez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023956106, estudiantes de la Licenciatura en Educación Infantil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050075593).

13. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la siguiente propuesta para el diplomado denominado “*Creando una cultura de cuidado basada en los principios y prácticas de la justicia restaurativa y de las pedagogías culturalmente receptivas*”, el cual ha sido diseñado en forma colaborativa UPN y Cultivar Paz: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) **DIPLOMADO CREANDO UNA CULTURA DE CUIDADO BASADA EN LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y DE LAS PEDAGOGÍAS CULTURALMENTE RECEPTIVAS.**

13.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de Diplomado Pedagogías de paz a nivel comunitario presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) **DIPLOMADO CREANDO UNA CULTURA DE CUIDADO BASADA EN LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y DE LAS PEDAGOGÍAS CULTURALMENTE RECEPTIVAS.**



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

#### **14. El Consejo Académico aprobó el Acta 06 del 01 de marzo de 2023**

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
*(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. - SGR*